

de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE: 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

La referida Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Simón Nieto, 10-4ª. Palencia.

Palencia, 18 de febrero de 2010. - El Jefe de la Inspección, José Alberto Ambrós Marigómez.

652

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

La Junta Vecinal de Villafuente (P-3400241-J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en Villafuente, pedanía del término municipal de Saldaña (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 160 m de profundidad, 450 mm de diámetro entubado y 550 mm de diámetro, situado en la parcela 20 del polígono 3, paraje de Huerta de la Virgen, en el término municipal de Saldaña (Palencia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional de Villafuente (70 habitantes).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,35 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 10.950 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.05: Rañas del Cea-Carrión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Av. Reyes Católicos, 22, de

Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-4230/2008-PA (Alberca-UTE/IY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 29 de enero de 2010. - El Jefe de Área de Gestión del D. P. H., Rogelio Anta Otel.

626

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2010/282**, seguido a instancia de María Esperanza Redondo García, frente a Desarrollos Porcinos de Castilla y León, S. L., en reclamación de Despido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 16 de marzo de 2010, a las diez y cuarenta horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 3 de marzo de 2010. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

784

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 13/08 3400965

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Servicios Sanitarios y Sociosanitarios Privados**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina

Territorial de Trabajo de Palencia el 26-02-2010, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, suscrita por la Asociación Provincial de Servicios Sociosanitarios, de una parte, y por UGT y CC.OO., de otra, el día 19-02-2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, **acuerda:**

- 1.- **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia, a dos de marzo de dos mil diez.
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ANEXO II

TABLA SALARIO BASE 2010*

CATEGORÍA

Médico/a especialista o farmacéutico/a	1.493,28
Médico/a adjunto/a, Interno/a o de Guardia.....	1.452,95
Psicólogo/a	1.452,95
Jefe/a de Personal.....	1.325,86
A.T.S./D.U.E., Comadrona	1.191,89
Fisioterapeuta	1.191,89
Educador Especial.....	1.191,89
Asistente Social/Trabajador/a Social	1.191,89
Terapeuta Ocupacional.....	1.191,89
Monitor/a Ocupacional.....	1.005,12

Personal Subalterno Sanitario

Sanitario/a, Mozo/a Clínica, Auxiliar de Clínica, Cuidador/a, Ayudante Sanitario/a y Monitor/a	
Cuidador/a	883,25

Personal de Cocina:

Cocinero/a	954,49
Ayudante de Cocina	883,25
Fregador/a	883,25
Jefe/a de Economato.....	954,49

Personal de Servicios Generales:

Encargado/a de servicios.....	1.025,67
Personal de plancha, lavandería o limpieza, Pinche de Office	883,25

Personal de Oficios Varios:

Mecánico/a-Calefactor/a	1.025,67
Calefactor/a	883,25
Conductor/a con permiso C o D.....	1.025,67
Conductor con permiso B.....	954,49
Electricista, fontanero/a, pintor/a, albañil, barbero/a y conserje	1.025,67
Jardinero/a, hortelano/a, vaquero/a, sastre/a, zapatero/a	954,49
Portero/a, vigilante nocturno/a y ordenanza, telefonista y ascensorista.....	883,25
Ayudante y mozo/a	883,25

Personal de comedor:

Camarero/a.....	883,25
-----------------	--------

Personal administrativo:

Administrador/a.....	1.325,86
Jefe/a de contabilidad.....	1.239,32
Oficial/a administrativo/a de 1ª	1.168,13
Oficial/a administrativo/a de 2ª	1.096,94
Auxiliar administrativo/a	1.025,67

El Salario Base 2010 y el resto de pluses y otros conceptos a los que se aplica el incremento del art. 8 es el resultado de aplicar el 1,25% de “adelanto a cuenta” sobre cantidades de 2009.

(*) Las funciones de pinche de office serán las siguientes:

- Traslado de los carros de la cocina a las salas y viceversa.
- Mantenimiento de la vajilla y menajes propios de las comidas.
- Mantenimiento del Office en perfecto estado de limpieza e higiene.
- Traslado del material desechable.
- Realización de zumos, purés e infusiones.

PLUSES SALARIALES Y OTROS CONCEPTOS – AÑO 2010

Plus asistencia.	
Parte fija	15,00
Sin falta.....	20,00
Plus turnicidad	30,65
Plus nocturnidad.....	30,65

Plus de trabajos penosos, tóxicos, y peligrosos	18,00
Plus jornada partida	62,81
Compensación festivos no domingos (día) (*).	
Normales	12,48
Especiales	18,72
Noches 24 y 31 de diciembre.....	25,00
Complemento salarial jubilación parcial (mes).	
A los 60 años.....	22,35
A los 61 años.....	18,61
A los 62 años.....	14,88
A los 63 años.....	11,16
Dietas y desplazamientos (día).	
Sin pernoctación.....	19,01
Con pernoctación	21,31
Actividad extrahospitalaria (día).	
Personal auxiliar	62,99
Personal técnico	75,59
Deducciones por manutención y alojamiento (mes).	
Personal interno	69,21
Personal semi-interno.....	36,15
771	

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones de interconexión con la red de distribución de tres centrales solares fotovoltaicas para producción de energía eléctrica, a construir en Carretera N-620a, km. 81, término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Expediente: FV-799.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en el Título VII del Real

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y según el procedimiento previsto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución para la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Prefabricados y Postes de Hormigón, S.A.

b) Objeto: Instalaciones de interconexión con la red de distribución, a 13,2 KV., para la evacuación de la energía producida a la red de distribución por tres instalaciones solares fotovoltaicas, dos de 100 kW., y una tercera de 300 kW., a construir en Carretera N-620a, km. 81, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

c) Características:

- Centro de transformación, en edificio prefabricado de hormigón, que albergará dos transformadores de 100 KVA. y un transformador de 400 KVA de potencia, ambos con una relación de transformación 0,4/13,2 kV., con sus correspondientes celdas de protección, celda de medida común y celda de línea, que darán servicio a tres instalaciones solares fotovoltaicas, dos pertenecientes a Grupo Consolida Palencia, S. L., de 100 kW. cada una, y una tercera de 300 kW. perteneciente a Prefabricados y Postes de Hormigón, S. A.
- Línea subterránea a 13,2 KV., de 10 metros de longitud, con conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 x 95 mm² de sección, que enlazará el centro de transformación con una línea aéreo-subterránea, ya existente, que entronca con el apoyo número 395 de la línea aérea a 13,2 kV. denominada "Soto" de la STR Venta de Baños, perteneciente a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

El centro de transformación y la línea subterránea a 13,2 kV. se utilizarán de forma compartida para la evacuación de la energía producida por tres instalaciones solares fotovoltaicas, dos de 100 kW. de potencia nominal cada una, ambas titularidad de Grupo Consolida Palencia, S. L., ya existentes, y una tercera, de 300 kW., perteneciente a Prefabricados y Postes de Hormigón, S. A.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León en Palencia, sito en Avda . Casado del Alisal, 27, planta baja, de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, y en su caso, se formulen las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 23 de febrero de 2010 - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.